



LIQUIDACIÓN GENERAL DE COSTAS

El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey Casanare, en obediencia a la sentencia de fecha 28 de ABRIL de 2022, procede a practicar la liquidación de las costas de acuerdo con lo estipulado en el Art. 366 del C.G.P., así:

| | |
|--|---------|
| CUADERNO PRINCIPAL | |
| - Notificación personal de la empresa SEMCA vista a folio 20 \$ 7000 | \$7.000 |

Costas.....\$ 7.000.00
Agencias en Derecho (folio 63 Cdrno PRINCIPAL I).....\$ 1.710.000.00
TOTAL\$ 1.717.000.00

SON: UN MILLON SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE

Dada en Monterrey, a los nueve (09) días del mes de mayo de 2022

Holman Camilo Martínez Díaz
Secretario

E.R.C

Firmado Por:

Holman Camilo Martinez Diaz
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0773eff5afb273a53c32dfd24a8c542423ae09e55daa98b928601acea2f6ace1**

Documento generado en 11/05/2022 09:13:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey – Casanare

2020-00088

LIQUIDACIÓN GENERAL DE COSTAS

El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey Casanare, en obediencia a la sentencia de fecha 28 de ABRIL de 2022, procede a practicar la liquidación de las costas de acuerdo con lo estipulado en el Art. 366 del C.G.P., así:

| CUADERNO PRINCIPAL | |
|---|----------|
| - Notificación personal de la empresa POSTALCOL vista a folio 31 \$ 35.000 | \$75.000 |
| - Notificación por aviso de la empresa POSTALCOL vista a folio 38 \$ 40.000 | |

Costas.....\$ 75.000.00
Agencias en Derecho (folio 43 Cdrno PRINCIPAL I).....\$ 550.000.00
TOTAL\$ 625.000.00

SON: SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE

Dada en Monterrey, a los cinco (05) días del mes de mayo de 2022

Holman Camilo Martínez Díaz
Secretario

E.R.C

Firmado Por:

Holman Camilo Martinez Diaz
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **108f37a92e04f57e2e5797e52a9839542b2d03c1aff90f26345b03a1b7d29990**

Documento generado en 11/05/2022 11:30:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey – Casanare

2020-00147

LIQUIDACIÓN GENERAL DE COSTAS

El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey Casanare, en obediencia a la sentencia de fecha 21 de abril de 2022, procede a practicar la liquidación de las costas de acuerdo con lo estipulado en el Art. 366 del C.G.P., así:

| CUADERNO PRINCIPAL I | |
|--|-------------|
| - Recibo de la empresa SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS de notificación personal \$45.000 Folio 70 | \$55.500.00 |
| - Recibo de la empresa INTERRAPIDOSIMO de notificación por aviso \$10.500 Folio 742 | |
| - | |

Costas.....\$ 55.000.00
Agencias en Derecho (folio 89 Cdrno PRINCIPAL I).....\$ 1.200.000.00
TOTAL\$ 1.255.500.00

SON: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

Dada en Monterrey, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2022.

Holman Camilo Martínez Díaz
Secretario

E.R.C

Firmado Por:

Correo: j02prmpalmonterrey@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 N° 16-65 Piso 3 Monterrey Casanare
Teléfono 3203328539

Holman Camilo Martínez Díaz
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **779c82a548a12540fd32d59875867b4ac33e43a5d8359679ac5f9d3a522c1a53**

Documento generado en 29/04/2022 03:18:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey – Casanare

2021-00083

LIQUIDACIÓN GENERAL DE COSTAS

El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey Casanare, en obediencia a la sentencia de fecha 21 de abril de 2022, procede a practicar la liquidación de las costas de acuerdo con lo estipulado en el Art. 366 del C.G.P., así:

| | |
|--|-------------|
| CUADERNO PRINCIPAL I | |
| - Recibo de la empresa SEMCA de notificación personal \$8.400 Folio 19 | \$16.800.00 |
| - Recibo de la empresa SEMCA de notificación personal \$8.400 Folio 19 | |

Costas.....\$ 16.800.00
 Agencias en Derecho (folio 27 Cdrno PRINCIPAL I).....\$ 2.700.000.00
TOTAL\$ 2.716.800.00

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

Dada en Monterrey, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2022

Holman Camilo Martínez Díaz
Secretario

E.R.C

Firmado Por:

Holman Camilo Martinez Diaz
Secretario

Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3476bf95177bf595e6da1806519aa813a611e3c954ad014de448ea01f4b27ff**

Documento generado en 29/04/2022 03:05:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey – Casanare

2021-00100

LIQUIDACIÓN GENERAL DE COSTAS

El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey Casanare, en obediencia a la sentencia de fecha 28 de ABRIL de 2022, procede a practicar la liquidación de las costas de acuerdo con lo estipulado en el Art. 366 del C.G.P., así:

| | |
|--|----------|
| CUADERNO PRINCIPAL | |
| - Notificación personal de la empresa POSTALCOL vista a folio 39 \$ 45.000 | \$75.000 |

Costas.....\$ 45.000.00
Agencias en Derecho (folio 46 Cdrno PRINCIPAL I).....\$ 780.000.00
TOTAL\$ 825000.00

SON: OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE

Dada en Monterrey, a los cinco (05) días del mes de mayo de 2022

Holman Camilo Martínez Díaz
Secretario

E.R.C

Firmado Por:

Holman Camilo Martinez Diaz
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Correo: j02prmpalmonterrey@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 N° 16-65 Piso 3 Monterrey Casanare
Teléfono 3203328539

Código de verificación: **42ffaf8785178c5412738e521a3a4c2a75a23aea8fba43a06417abdbd059f356**

Documento generado en 11/05/2022 11:23:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey – Casanare

2021-00133

LIQUIDACIÓN GENERAL DE COSTAS

El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey Casanare, en obediencia al auto de fecha 3 de marzo de 2022, procede a practicar la liquidación de las costas de acuerdo con lo estipulado en el Art. 366 del C.G.P., así:

| CUADERNO PRINCIPAL I | |
|---|----------|
| - Recibo de la empresa POSTA COL de envío notificación personal hecha al señor FREDY DIAZ JULA \$45.000. Folio 13. | \$90.000 |
| - Recibo de la empresa POSTA COL de envío de notificación por aviso hecha al señor FREDY DIAZ JULA \$45.000. Folio 16 | |

| | |
|---|---------------------|
| Costas | \$90.000.00 |
| Agencias en Derecho (folio 89 Cuaderno PRINCIPAL I) | \$785.000.00 |
| TOTAL | \$875.000.00 |

SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.

Dada en Monterrey, a los once (11) días del mes de marzo de 2022

Holman Camilo Martínez Díaz
Secretario

D.S.S.C

Firmado Por:

Holman Camilo Martinez Diaz
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17fcd579a524eafc6083fc653ae1c6e88a3188083654238c21890e237dfd0f7d**

Documento generado en 14/03/2022 08:32:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey – Casanare

2021-00179

LIQUIDACIÓN GENERAL DE COSTAS

El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey Casanare, en obediencia a la sentencia de fecha 28 de ABRIL de 2022, procede a practicar la liquidación de las costas de acuerdo con lo estipulado en el Art. 366 del C.G.P., así:

| | |
|--|-----------------|
| <p>CUADERNO PRINCIPAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Notificación personal de la empresa POSTALCOL vista link 09. 20220330 \$ 45.000 - Notificación personal de la empresa POSTALCOL vista link 10. 20220330 \$ 45.000 - | <p>\$90.000</p> |
|--|-----------------|

Costas.....\$ 90.000.00
 Agencias en Derecho (link 11. 20220428Cdrno PRINCIPAL I)\$ 2.350.000.00
TOTAL\$ 2.440.000.00

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE

Dada en Monterrey, a los cinco (05) días del mes de mayo de 2022

Holman Camilo Martínez Díaz
Secretario

E.R.C

Firmado Por:

Holman Camilo Martinez Diaz
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb22baeab1d33629f03f2697f94fd77060b354deec4f3d674788489b6dd60b1b**

Documento generado en 11/05/2022 09:46:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>